

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el 19 de abril de 2024, el Banco de Occidente S.A. arrimó respuesta al Oficio No. 643, y el 22 de abril volvió arrimar otra respuesta al mismo oficio. El 25 de abril de 2024, Bancolombia S.A. arrimó respuesta al Oficio No. 641. A Despacho, 29 de abril de 2024.

Edwin Márquez Ríos
Oficial Mayor.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Ejecutivo Conexo 2019-00465
Demandante	Servicredito S. A.
Demandada	Doris Cecilia López López
Radicado	05 001 31 03 006 2024 00174 00
Sustanciación No. 246	Incorpora respuestas a oficios

Primero. Se incorporan al expediente nativo, las respuestas del Banco de Occidente al Oficio No. 643, en las que informa, en la primera, que la señora Doris López no posee vínculo con esa entidad bancaria (Expediente digital, archivo: 008RtaBancoOccidente); y en la segunda, que las cuentas o saldos de la señora Doris Cecilia López López, se encuentran embargados por la Alcaldía de Itagüí - Ant. (Expediente digital, archivo: 009RtaBancoOccidente), y se pone en conocimiento de la parte demandante.

Segundo. Igualmente se incorpora la respuesta de Bancolombia S.A. al Oficio No. 641, en la que informa que la medida de embargo fue inscrita, pero que la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad (Expediente digital, archivo: 010RtaBancolombia). y se pone en conocimiento de la parte demandante.

Tercero. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 30/04/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 067



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**